

SOLICITUD DE SEGURO

Nombre comercial: **Seguro de Protección de Tarjetas Plus**
 Póliza N° XXXXXXXXXX - Código de registro SBS N° RG2004100228

código de barras / número solicitud

Datos del Asegurado

Tipo de Documento: N°:
 Apellido Paterno: Apellido Materno:
 Nombres: Fecha de nacimiento:
 Correo electrónico: Teléfono:

DOMICILIO CONTRACTUAL será la dirección electrónica (correo electrónico) proporcionada en la presente solicitud. En defecto del correo electrónico, será la dirección física ingresada en los sistemas de la ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO.

Relación del asegurado con el contratante: XXXXXXXX

Plan elegido, prima comercial y forma de pago:

Plan Elegido (frecuencia de pago): Prima Comercial (Incluye IGV): <<Moneda>> XXX
 Tipo Medio de Pago: N° cuenta/tarjeta:

La prima se cobrará en la moneda de la cuenta o tarjeta autorizada. En caso se realice cambio de tarjeta, autorizo a la compañía a continuar efectuando el cobro de la prima en la nueva tarjeta que la entidad financiera le emitirá. De igual manera se podrán seguir cobrando las primas adeudadas incluso en caso de extinción o resolución de la póliza o certificado. Igualmente declaro tener conocimiento de que puedo dejar sin efecto la presente autorización.

El primer cobro se realizará dentro de los 30 días siguientes a la firma de esta solicitud/certificado, salvo que el asegurado acepte que se realice el cobro hoy:

Sí acepto No acepto

Acepto el envío del certificado de seguro a mi correo electrónico: Sí acepto No acepto

En caso no acepte, el certificado de seguro se entregará al asegurado a la firma de esta solicitud/certificado

COBERTURAS	SUMAS ASEGURADAS	DEDUCIBLES
Compras no reconocidas por el asegurado en locales comerciales ubicados dentro del territorio nacional utilizando sus tarjetas de débito y/o crédito emitidas por la ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO como consecuencia del: (I) robo, hurto, pérdida o cambio de las tarjetas o; (II) secuestro del asegurado.	<<Moneda>> XXX	XXX
Compras no reconocidas por el asegurado por internet utilizando sus tarjetas de débito y/o crédito emitidas por la ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO como consecuencia del: (I) robo, hurto, pérdida o cambio de las tarjetas dentro del territorio nacional; o (II) secuestro del asegurado dentro del territorio nacional o; (III) por fraude por internet.	<<Moneda>> XXX	XXX
Transferencias de dinero no reconocidas por el asegurado realizadas a través de canales virtuales incluidas las aplicaciones para teléfonos celulares válidos y proporcionados a su favor por la ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO como consecuencia del (I) robo, hurto, pérdida o cambio de las tarjetas dentro del territorio nacional; o (II) secuestro del asegurado dentro del territorio nacional o; (III) por fraude por internet.	<<Moneda>> XXX	XXX
Retiros de dinero no reconocidos por el asegurado en cajeros automáticos (ATM) a consecuencia del uso forzado de sus tarjetas de Crédito o Débito y/o dispositivo asociado a su(s) cuenta(s) en los canales virtuales, emitidas por la ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO como consecuencia de secuestro ocurrido dentro del territorio nacional.	<<Moneda>> XXX	XXX
Robo de dinero retirado de cajeros automáticos (ATM) o agente con sus tarjetas emitidas a su favor por la ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO ocurrido dentro del territorio nacional.	<<Moneda>> XXX	XXX

CONDICIONES: Las presentes coberturas están limitadas a un evento por año hasta el límite de la suma asegurada por cada una de ellas, según se indica en las Condiciones Particulares de la póliza o el Certificado de Seguro. Para efectos del presente seguro por año se considera al periodo de doce meses consecutivos contabilizados desde el momento del inicio de contratación del seguro.

Las coberturas por robo tendrán un máximo de X horas

después de ocurrido el siniestro o hasta el momento del bloqueo de la Tarjeta de Débito y/o Tarjeta de Crédito, lo que ocurra primero. En caso de secuestro, el lapso se contabilizará una vez liberado el ASEGURADO.

Las coberturas de hurto, pérdida y cambio tendrán un límite máximo de XX horas previas al bloqueo.

En caso de robo de dinero retirado del cajero

automático (ATM) o Agente, tendrá cobertura por un máximo de X horas posterior al retiro del dinero.

La cobertura de fraude por internet, tendrá un límite de XX días previos al bloqueo de la Tarjeta de Débito y/o Tarjeta de Crédito.

IMPORTANTE: PACIFICO SEGUROS es el único y exclusivo responsable de las coberturas contratadas por la ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO en la póliza N° XXXXXXXXXXXX. En este sentido, PACIFICO SEGUROS es responsable de todos los errores u omisiones en que incurra la ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO en la comercialización de los seguros.

PÓLIZA ELECTRÓNICA:

El certificado de seguro se entregará al ASEGURADO en el momento de la firma de esta solicitud, salvo decisión del CONTRATANTE de entregarlo en fecha posterior. En todo caso, PACIFICO SEGUROS se obliga a entregar los certificados de seguro al CONTRATANTE, dentro del plazo de quince (15) días calendario de haber presentado la respectiva solicitud de seguro, si no media rechazo previo de la misma, mediante el envío electrónico del Certificado de Seguro al correo electrónico del ASEGURADO. Igualmente, por la presente declaro que he sido informado por La Compañía, que el certificado de seguro, según corresponda, me será enviado por correo electrónico a la dirección que incluído en esta solicitud y/o se pondrá a mi disposición la póliza o el certificado de seguro, según corresponda, dentro de un plazo de 15 días calendario de haberse presentado la solicitud de seguro con todos los requisitos solicitados por la Compañía, si no media rechazo previo.

La puesta a disposición se realizará a través del aplicativo "Mi Espacio Pacífico", al cual podrás acceder desde nuestra página web (www.pacifico.com.pe) o que podrás descargar en tu dispositivo móvil.

En ambos casos, él envío o la puesta a disposición te permitirá leer tu póliza o certificado, según corresponda, su impresión, su conservación y reproducción sin cambios.

DERECHO DE ARREPENTIMIENTO: Si el seguro fuera contratado a través de un comercializador o de la banca seguros (con excepción de los seguros asociados a un crédito) o por PACÍFICO SEGUROS, utilizando sistemas de comercialización a distancia, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO tiene derecho a arrepentirse de su contratación, lo cual debe ejercerlo dentro del plazo de 15 días calendario de haber recibido la Póliza de Seguro o en el Certificado de Seguro, según corresponda. No se cobra penalidad alguna. Para ello deberá enviar una comunicación escrita a la dirección de PACIFICO SEGUROS: área Central de Atención al Cliente Av. Juan de Arona 830, San Isidro - Lima 27, o a su comercializador, o enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: atencionalcliente@grupopacifico.com.pe, o comunicarlo por teléfono llamando al 518-4000. En general, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá utilizar los mismos canales y procedimientos que se usó para la contratación del seguro.

Si hubiere pagado la prima o parte de ella, se le

devolverá en el plazo máximo de 30 días calendario de recibir la comunicación antes indicada. No obstante lo anterior, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá hacer uso del derecho de arrepentimiento en tanto no haya utilizado ninguna de las coberturas y/o beneficios otorgados por el contrato de seguro; o, hubiera culminado la vigencia del contrato de seguro.

MEDIOS PARA COMUNICAR ASPECTOS DEL SEGURO:

El domicilio pactado será el Correo electrónico o dirección física, en los términos establecidos en la presente solicitud. El ASEGURADO acepta expresamente que el medio que usará PACIFICO SEGUROS para comunicar cualquier aspecto y/o modificaciones relacionadas con el seguro es el establecido en este documento.

DECLARACIÓN DEL ASEGURADO: Declara que ha tenido a su disposición de manera previa a la contratación del seguro, las condiciones generales de contratación comunes, las condiciones generales, condiciones especiales y cláusulas adicionales del seguro que solicita.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Por la presente cláusula PACIFICO SEGUROS informa a EL CONTRATANTE / ASEGURADO-CONTRATANTE / ASEGURADO (en adelante, "EL CLIENTE") que, de acuerdo a la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y las demás disposiciones complementarias, PACIFICO SEGUROS está legalmente autorizado para tratar la información que EL CLIENTE entregue con la finalidad de ejecutar la relación contractual que origina este contrato. Asimismo, PACIFICO SEGUROS informa a EL CLIENTE que para dar cumplimiento a las obligaciones y/o requerimientos que se generen en virtud de las normas vigentes en el ordenamiento jurídico peruano y/o en normas internacionales que le sean aplicables, incluyendo pero sin limitarse a las vinculadas al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y normas prudenciales, PACIFICO SEGUROS podrá dar tratamiento y eventualmente transferir su Información a autoridades y terceros autorizados por ley.

EL CLIENTE reconoce que estarán incluidos dentro de su Información todos aquellos datos, operaciones y referencias a los que PACIFICO SEGUROS pudiera acceder en el curso normal de sus operaciones, ya sea por haber sido proporcionados por EL CLIENTE o por terceros o por haber sido desarrollados por PACIFICO SEGUROS, tanto en forma física, oral o electrónica y que pudieran calificar como "Datos Personales" conforme a la legislación de la materia.

En virtud de lo señalado, EL CLIENTE autoriza expresamente a PACIFICO SEGUROS a incorporar su Información al banco de datos personales de usuarios de responsabilidad de PACIFICO SEGUROS, almacenar, dar tratamiento, procesar y transferir su Información a sus subsidiarias, afiliadas y socios comerciales listados en la página web de PACIFICO SEGUROS www.pacifico.com.pe (las "Terceras Empresas") conforme a los procedimientos que PACIFICO SEGUROS determine en el marco de sus operaciones habituales.

Asimismo, EL CLIENTE autoriza a PACIFICO SEGUROS a utilizar su Información a efectos de: (i) ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o

informático, cualquiera de los productos o servicios que PACIFICO SEGUROS brinda, incluyendo pero sin estar limitado a seguros de riesgos generales (incluido SOAT), seguros de vida, de accidentes personales o de rentas vitalicias; (ii) ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquier otra Póliza, producto o servicio de PACIFICO SEGUROS o de las Terceras Empresas; y, (iii) transferirla a las Terceras Empresas a efectos de que cada una de ellas pueda ofrecerle sus productos o servicios, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático.

EL CLIENTE reconoce haber sido informado que su Información podrá ser conservada, tratada y transferida por PACIFICO SEGUROS a las Terceras Empresas hasta diez años después de que finalice su relación contractual con

PACIFICO SEGUROS. EL CLIENTE puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y revocación; siempre que cumpla con los requisitos exigidos por las normas aplicables, dirigiéndose a PACIFICO SEGUROS de forma presencial en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional en el horario establecido para la atención al público o por teléfono.

EL CLIENTE se obliga a mantener permanentemente actualizada su Información durante la vigencia de este contrato, especialmente en cuanto se refiere a su nacionalidad, lugar de residencia, situación fiscal o composición accionaria de ser el caso. ¿Está de acuerdo con las autorizaciones y declaraciones establecidas en la presente cláusula?

Sí No

ESTE SEGURO NO ES OBLIGATORIO: Al firmar esta Solicitud usted acepta pagar una prima mensual de <<Moneda>> XX o anual de <<Moneda>> XX según el plan elegido, el cual será debitado de la cuenta / tarjeta, que haya autorizado.

Firma del asegurado

Matrícula del Vendedor

Agencia

COMPAÑÍA DE SEGUROS:

PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
RUC 20332970411, Av. Juan de Arona 830 –San isidro – Lima T:
518-4000

CONTRATANTE:

XXXXXXXXXXXXXX
RUC XXXXXXXXXXXXX Dirección: XXXXXXXXXXXXXXX
Teléfono: XXXXXXXXXXXXX